



ORD. U.I.P.S. N° 379

ANT.: Escrito presentado por Carlos Cantuarias Lagunas, de 21 de marzo de 2014.
MAT.: Se pronuncia sobre presentación que indica.

Santiago,
31 MAR 2014

DE : FISCAL INSTRUCTOR DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

A : SR. CARLOS CANTUARIAS LAGUNAS,

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, la Ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en relación al escrito presentado por la denunciante ante esta Superintendencia del Medio Ambiente referidos en el Ant, es preciso señalar:

1° Con fecha 21 de marzo de 2014, don Carlos Cantuarias Lagunas, abogado de la denunciante doña Patricia Aranda Lacombe, presentó un escrito ante esta Superintendencia, que en lo principal, solicita téngase presente, y en el otrosí, acompaña documentos.

2° Que respecto del escrito antes señalado, es posible señalar lo siguiente:

3° **A lo principal: Estese a lo resuelto en el numeral 8° del ORD U.I.P.S N° 313 de fecha 13 de marzo de 2014; Al otrosí: Téngase por acompañado el documento señalado.**

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Gonzalo Álvarez Seura
Fiscal Instructor

Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente

Carta Certificada:

- Carlos Cantuarias Lagunas. Calle Ismael Valdés Vergara N° 640 Oficina 7-B, comuna de Santiago.

C.C.:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios